Ordenanza N° 3777

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA Nº 3777

- Art. 1).- ACÉPTASE la OFERTA DE DONACIÓN efectuada por la Sra. IMELDA ROSA BERTRAM, con domicilio en calle 97- Moreno Nº 3835 de esta ciudad, de una FRACCIÓN DE TERRENO ubicado en la Concesión 22 Sección Oeste, de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, a saber: Lote "W": destinado a prolongación de calle 95- Gral. Paz. Superficie: 329,08 m2. Se adjunta plano de fojas 9, que forma parte de la presente.
- Art. 2).- Las medidas definitivas del inmueble que se recibe en donación surgirán del plano de mensura definitivo que se apruebe, previa corrección de todas las observaciones formuladas por las oficinas técnicas municipales. Los gastos de mensura y escrituración serán afrontados por el propietario del inmueble.
- Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Octubre 17 de 2013.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANNSecretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE Presidente H.C.M.